

Antonio Mañas Cano, con DNI 52158883N en su calidad de administrador de la mercantil **DUIN, S.A.**, con CIF número A08681785 y domicilio en Granollers, calle Mataró , nº29-31 3º,C, convoca a sus socios a la Junta General de la compañía, que se celebrará el próximo **día 28 de junio de dos mil veintiuno a las 10:00 horas**, en el domicilio sito en la calle Roger de Flor nº1,primero, primera de Granollers, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales ejercicio 2020, que comprenden el Balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

2º.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación resultado 2020.

3º.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de de Administración, Administrador Único, de la Compañía durante el referido ejercicio 2020, objeto de aprobación.

4º.- Ruegos y Preguntas

5º.- Lectura y, en su caso, aprobación, del Acta de la Junta.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 197 y 272 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que cualquier accionista podrá solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo, los accionistas tienen el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Así mismo se les informa de que de conformidad con el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que

representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Se recuerda a los socios que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Los socios, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas al domicilio social por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad.

Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la **celebración de la Junta**.

En Granollers, a 1 de junio de 2021.



Antonio Mañas Cano
Administrador